

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00313-00

Atendiendo la solicitud de la Dra. Angélica María Zapata Castillo, allegada vía correo electrónico y con base a lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se dispone:

Primero: Aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada **Angélica María Zapata Castillo** quien actuaba en calidad de apoderada judicial de la parte demandante.

Segundo: Reconocer personería Jurídica a Yuliana Duque Valencia como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 31/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 095

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria